

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario

DE ACTUALIDAD. — Campaña necesaria. — De Madrid: La fiesta de la Escuela. — La Asamblea de Valladolid. — Revista de la prensa. — Crónica de oposiciones.

AUXILIARES DEL MAESTRO. — Cómo cumplen su misión en los pueblos. — Conclusiones que se derivan para la eficacia de la obra escolar. (Mariano Martín Cofrade.)

NOTAS PEDAGÓGICAS. — El colorido en la lectura.

QUESTIONES LEGALES. — ¿Podemos dar lecciones particulares?

ECOS DEL MAGISTERIO. — Injusticia manifiesta. (Alejo Hernando.)

SECCIÓN OFICIAL. — Índice de la «Gaceta». — Real orden del Ministerio de la Gobernación fijando los honorarios que deben percibir los médicos por el reconocimiento de los Maestros que soliciten dispensa de defecto físico. — Otras disposiciones.

PROPUESTAS. — Provincia de Logroño.

NOMBRAMIENTO. — Sevilla, Valencia y Ciudad Real.

BOLETINES OFICIALES, NOTICIAS, ETC.

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

### Por 25 pesetas

pagadas antes del 1.º de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á España Agrícola por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1909.

Un ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera.

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

### 25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

## De actualidad

### Campaña necesaria.

Ha comenzado la discusión del presupuesto en el Congreso, y ha comenzado con un acto de enérgica oposición, especialmente por los liberales.

El Sr. Moret, en un soberbio discurso, ha demostrado algo que nos alarma grandemente; ha demostrado que el proyecto del Gobierno nos llevará al déficit, ó poco menos.

Resulta que, con arreglo á ese proyecto, se gasta más de lo que se prede gastar. ¿En qué? En escuadra, en Guerra, en todo, menos en enseñanza.

Ante este resultado, ante estos datos tememos mucho que no se pueda lograr nada por la enseñanza.

Si estamos cerca del déficit, si no puede gastarse tanto como se gasta, ¿cómo pedir mayores aumentos para Maestros y Escuelas?

Sí, hay un medio de lograrlo; un medio que ya indicó el Sr. Moret: prescindir de la escuadra y dedicar ese dinero á la enseñanza.

¿Se logrará eso? No lo sabemos, pero de todos modos, hay que hacer campaña en ese sentido: hay que recordar á todos los compromisos que tienen contraídos, las ofertas que tienen hechas.

En ese sentido trabaja la Sociedad Española de Pedagogía; ya están redactados los documentos que dirige al Presidente del Consejo de Ministros y á los Jefes y Diputados de las minorías; esta semana queda-

rán entregadas esas comunicaciones, y en breve podremos publicarlas.

En ellas se recuerdan concretamente los compromisos adquiridos y las fechas; veremos si unos y otros se vuelven atrás.

Pero no basta eso: la campana nuestra, la de todos los Maestros, la de todos los periódicos, debe tender á crear opinión pública, debe aspirar á convencer á todos de que necesitamos Escuelas antes que barcos.

Se nos olvida y se nos desatiende, porque no hay opinión en España favorable á estos problemas, y esa opinión hay que formarla.

¿Cómo? Por medio de reuniones públicas, de *meetings*, de asambleas, de propaganda. Ya sabemos que la obra es lenta, que es costosa, que es larga, pero sabemos también que á la postre es la única eficaz, duradera, permanente.

En el pueblo español hay que sembrar ideas, hay que combatir rutinas, hay que formar conciencias, y eso es obra de propaganda.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL está dispuesto á hacer, en esta materia, cuanto le permitan sus medios y sus fuerzas, y ya ha comenzado. Vió anunciado un *meeting* en Valladolid, y allá envió el domingo, desde Madrid, y sin otro objeto, á un redactor. Lo mismo hará siempre que pueda; hablen, pues, y organicen actos públicos las Asociaciones, que no les faltará nuestro entusiasta apoyo.

La campaña que necesitamos abarca dos partes ó fases: la primera es, golpear fuertemente y sin cesar á los gobiernos y á los políticos, recordándoles sus compromisos; la segunda es, hablar y convencer á la gente de abajo, es crear opinión pública.

Por nuestra parte, no cejaremos en ambas tareas, porque ambas son muy interesantes.

Pronto hemos de dar repetidas pruebas de ello.

## De Madrid.—La fiesta de la Escuela. ∞ ∞

Después de muchos gastos y grandes preparativos, ha tenido que suspenderse la «Fiesta de la Escuela», que debía haberse celebrado en el Hipódromo, el domingo último.

No hemos de culpar de las inclemencias del tiempo á los organizadores de la Fiesta, pero en esta época del año, y dado el sitio elegido para su celebración, fácilmente se podía prever el resultado.

Muchos padres se habrán felicitado de que la Naturaleza haya venido á evitar la aglomeración de niños en un lugar bajo, húmedo, llano y cubierto de hierba. Mayormente los que recuerden los atropellos y desórdenes producidos en la fiesta celebrada en aquel mismo lugar hace veinte años.

Los niños que habían venido de los pueblos de la provincia, han sido muy obsequiados; las meriendas dispuestas para el caso, han sido repartidas á los niños de Madrid en sus Escuelas.

En día próximo, tal vez el domingo 22 del corriente, serán repartidos los premios acordados para niños y Maestros.

Estos premios consistirán en cartillas de la Caja de Ahorros de Madrid, de 500, 250, 150, 100 y 50 pesetas, para los Maestros; de 25 y 10, para los niños. También se repartirán libros, diplomas y oficios laudatorios.

Suponemos que muy pronto será publicada la lista oficial, que es larguísima, que ha sido ya varias veces hecha y deshecha, y que, como es de suponer, ha de producir muchos sinsabores y muy sabrosos comentarios.

**Accidente al Sr. Commelerán.** El sábado último, al dirigirse el Sr. Commelerán, Director del Instituto del Cardenal Cisneros y Académico de la Lengua, al Gobierno civil, para tratar de la Fiesta de la Escuela, tuvo la desgracia de caer-

se del tranvía y sufrió la fractura de la clavícula izquierda.

Auxiliado por varias personas, le condujeron al despacho del Gobernador, donde los Doctores Tolosa Latour y Masip prestaron al señor Commelerán los auxilios de la ciencia.

Después fué trasladado á su domicilio. El accidente del Sr. Commelerán es de bastante gravedad.

Lo lamentamos mucho y le deseamos pronto alivio y total restablecimiento.

## La Asamblea de Valladolid.

Antes de abrir la sesión promoviése un ligero incidente, que fué solucionado con gran acierto por los Sres. Garrote y Villán.

Se procede á la formación de una Junta, compuesta de representaciones de toda clase de Maestros, en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Antonio Alonso Cortés, ex Rector de la Universidad de Valladolid y Catedrático de la Facultad de Medicina; Vocales: D. Florentín Arroyo Cuevas, Profesor de la Normal de Maestros; doña Emilia Aragonés, Profesora de la Normal de Maestras; don Pedro Redondo Población, Maestro de una de las Escuelas públicas de Valladolid; doña Filomena Amor, Regente de la Escuela Normal de Maestras; D. Leandro Villán, Auxiliar de la Normal y Maestro privado; doña Amparo Nieto, Secretaria y Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras y Maestra de Escuela privada.

El Sr. Cortés saluda á los concurrentes, y después de breves palabras, muy elocuentes, dice que si hay alguien en la Asamblea que no tenga absoluta confianza en la Junta, que lo manifieste.

Todos asienten, y se concede la palabra al Sr. Garrote.

Lee la carta de nuestro querido Director don Victoriano Fernández Ascarza, la que es acogida con grandes aplausos.

El Presidente dedica frases de elogio y da las gracias al Sr. Ascarza, acordando comunicarlo así al interesado.

Se leyó también otra de los Maestros privados de Almería.

Después de saludar á la Asamblea cordialmente, manifiesta su satisfacción por el gran número de concurrentes, sin previa invitación, lo que es mucho más meritorio, y esto demues-

tra que lo que se va á tratar allí es para todos muy interesante.

Dice después que no sabe si esta iniciativa, humilde por ser nuestra, tendrá el fruto que perseguimos. Hay quien después de una lucha inútil abandona el fin que perseguía; de esto, por desgracia, hay mucho en el Magisterio. Estos que se fatigan y cesan en sus sagrados empeños, dejando el campo ante las incumplidas promesas, cometen un delito de «lesa patria». Hay que trabajar firmemente hasta ver conseguidos nuestros anhelos; no hay que cesar ni un solo momento de luchar. «La vida es una lucha y se impone, por lo tanto, la obligación de luchar.»

El Magisterio se encuentra actualmente alejargado, hay que hacerle despertar por todos los medios.

Hoy—dice—se ha venido aquí á tratar cuestiones y problemas que afectan á la clase en general, sin hacer clasificaciones susceptibles y hasta ridículas, y ante todo, y más que nada, esta reunión de hoy es el prólogo de otras muchas que han de celebrarse en toda España, si como nosotros deseamos, los Maestros aprenden á defender sus derechos y su causa. Cuando nosotros comenzamos á trabajar, fueron muchas las personas que dijeron á la Comisión que no habían de conseguir nada, y que por lo tanto nos empeñaríamos en sostener una lucha inútil. La lucha ya comenzó, bien podéis haberlo visto en la prensa de Valladolid, de toda clase de matices y colores que ha venido diariamente ocupándose de esta Asamblea. Los de la Comisión seguiremos trabajando ruda y constantemente, despreciando y hasta olvidando consejos que traten de mostrarnos la inutilidad de nuestro trabajo, para seguir por el camino que nos hemos trazado, y por el cual, no sin tener que salvar muchos escollos, llegaremos á conseguir lo que necesitamos.

No faltarán espíritus decaídos que creerán que esta reunión es para pasar el tiempo; nada de eso, la Comisión se propone trabajar por todos los medios, no haciéndoles desistir de sus firmes propósitos todas cuantas contrariedades se opongan á ello.

**El grado normal.** La implantación del doctorado del Magisterio ó grado normal, se deja sentir con verdadera necesidad, y no debemos tolerar que se diga que no se le implanta por falta de local; cuando ante esas declaraciones no clamó el Magis-

terio, bien claramente demuestra el sopor en que ha caído, por las muchas desgracias de que es víctima.

El Sr. Ascarza es uno de los que más ha trabajado y con más gusto por la implantación del grado normal. Es intolerable que para ingresar en las Escuelas Normales, sea menester tener el grado normal, y que luego no haya medio de adquirirlo. Con eso, se priva á los Maestros de un derecho suyo, y como éstos no pueden ingresar lo hacen prolíficamente los Licenciados, previo un ligerísimo examen de aptitud pedagógica.

**La excedencia.** Se trata de limitar por todos los medios los derechos de los Maestros. En todas las carreras son concedidas las excedencias. En la de Maestro hace falta llevar diez años en la enseñanza y si á los cinco años quiere volverse á ella, es menester sufrir un examen. ¿Con qué carrera para eso? ¿Con ninguna!

**La unificación de sueldos.** Resulta una grandísima injusticia lo que hoy se hace con la enseñanza de la mujer.

La asistencia de hoy en nuestras Escuelas Normales de Maestras es muy escasa, debido sin duda alguna á que no se ha sabido dar al profesorado de estas últimas el prestigio que necesita.

La enseñanza de la mujer es muy necesaria, y en algunas materias mucho más importante que la del hombre. La mujer es la que guía los primeros pasos de los niños, y de esta primitiva educación, depende en su mayor parte, el camino del sér que nace.

Hace poco —dice— una profesora de esta Escuela Normal me ha dicho: «nosotras no sabemos, ni explicamos; para eso hace falta tener pantalones.» (Risas.)

Los Maestros y las Maestras deben tener sueldos completamente iguales, así como también la categoría. Debemos pedir al Gobierno que, donde no haya Escuelas Normales, no puedan darse títulos como actualmente sucede con los Institutos. Termina repitiendo las gracias y es muy aplaudido.

Habla luego el Sr. Villán. Saluda á los presentes y al Presidente, Sr. Cortés, y elogia el discurso del Sr. Garrote.

La implantación del grado normal es necesaria, porque ese grado normal se ha quitado sin razón ni fundamento.

Dice que él ha dirigido particularmente una carta al Sr. Ministro, cuya contestación lee. En ella se dice lo que se acostumbra á decir siempre en todas esas cartas. Cita unas frases muy á propósito del eminente filósofo Spencer y termina diciendo que debe nombrarse una comisión que eleve una instancia al Sr. Ministro. (Aplausos).

El Sr. Moreno saluda y felicita á la numerosa representación del bello sexo.

Trata la Comisión de la implantación del grado normal, que para mí creo que es una necesidad y no me opongo desde luego á ello.

Cree que el grado normal debe radicar en Madrid como los Doctorados. Dice que hay en la enseñanza asuntos de más transcendencia que el grado normal, aunque, desde luego, éste tiene mucha.

A todos los Maestros de Valladolid, como á todos los de España, les sucede lo mismo; tienen que trabajar, con 130 niños de asistencia diaria. ¿Puede en estas condiciones graduarse la enseñanza? ¿Pueden obtenerse los adelantos pedagógicos que tienen otras naciones? Los Maestros españoles saben tanto como cualquiera de los extranjeros.

Todos los Profesorados tienen quinquenios. En Italia se concede cada cinco años un aumento de 130 liras. Es un aumento pequeño, pero aumento al fin, y que sirve de estímulo.

En España se concede un aumento gradual de sueldo, pero sucede lo que en Valladolid, que no se paga hace más de veinte años.

Son los dos casos anteriores mucho más transcendentales que la creación del grado normal. La creación de este grado es necesaria, pero no urgente, y menos obra de momento.

Los peligros que anuncia el Sr. Garrote de que los Licenciados pueden ser admitidos mediante un pequeño examen, hace tiempo que le tenemos.

Repite la enhorabuena, y termina diciendo que de esta reunión saldrá algo, al menos una unión. (Aplausos.)

El Sr. Garrote rectifica en nombre de la Comisión, y dice que hace tiempo que en Valladolid un Catedrático, D. Eduardo Lido (q. e. p. e.), dijo que hacía falta con gran urgencia que en el presupuesto de Valladolid se consignase una gratificación para esos Maestros que tienen una asistencia de 130 niños.

Entiende que se debe exigir, no pedir, que el Ayuntamiento tenga las Escuelas neces-

rias, pues la ley le obliga á ello, y nosotros tenemos el deber de exigirselo así.

Dice que los mayores mártires son hoy los Maestros, que se pasan la vida sacrificándose en bien de la humanidad.

En un discurso de la Universidad Central leído por el Sr. Jimeno, se dice que una Escuela se cerraba porque la única ventana que tenía daba al cementerio.

El Sr. Canalejas, visitando algunas Escuelas, se encontró con un Maestro afligido, y al preguntarle la causa de ello, contestó que tenía su hijo enfermo allí al lado, separado por una vieja puerta de los demás niños. La enfermedad que padecía el niño era contagiosa.

El Maestro español cumple debidamente; lo que es que se le tiene completamente abandonado y en la humillación.

Es necesario que todos los Maestros vayan á Madrid, y allí ante el Ministro hagan valer sus derechos. Es necesario que nuestros políticos amarren á los enemigos, se unan y trabajen para conseguir todas las aspiraciones de los Maestros. (*Aplausos.*)

Rectifica el Sr. Moreno brevemente.

El Sr. Infante repite y se adhiere á lo dicho por el Sr. Garrote, añadiendo «que el sueldo mínimo de los Maestros, si queremos que éstos tengan dignidad y se los respete, debe ser de 1.000 pesetas. (*Aplausos.*) Ofrece su periódico, *El Distrito Universitario*, para cuanto sea necesario y es muy justamente aplaudido.

Habla el Sr. Acitores, Maestro de Zarratón, y dice que está conforme con que se voten las excedencias, por tenerlas todos los funcionarios públicos, y que los Maestros lo son.

Muéstrase completamente conforme con la unificación de sueldos.

El grado normal quiere que sea único; que no haya Maestros elementales, ni Maestros superiores, ni Maestros Normales, sino Maestros.

Los licenciados pueden ser Maestros, previa oposición. (El Sr. Garrote: Que hagan la reválida.) Termina felicitando á la concurrencia.

**Votación de conclusiones.** El Sr. Cortés: ¿Está conforme la Asamblea con que se cree el grado normal? — Sí, por unanimidad.

¿Está también conforme con que se pida para los Maestros las excedencias? — Sí, por unanimidad.

¿Se acuerda también pedir la unificación de sueldos? — Sí.

Promoviéndose un ligero incidente, cuyas causas no hemos podido averiguar, ni oír de qué se trataba.

El Sr. Cortés levantó la sesión, siendo la una y media de la tarde.

**Asistentes.** Temiendo incurrir en omisiones, que esperamos nos sean perdonadas, recordamos los siguientes Maestros públicos: D. Anacleto Moreno, D. Teódulo Ruiz, D. Carlos Sanz, D. Luciano Acitores Salazar, D. Arturo García Bueno; doña María Fernández, doña Eudisia García Barrasa, doña Dolores Bonilla, doña Severiana González, doña Damiana Picón, D. Lucio del Caño, doña María Cayón, y otros varios.

**Maestros privados:** D. Antonio Graner, doña Isauria Alonso, doña Lola Alonso, doña Dolores Villán, doña María Bonilla, D. Víctor Luis Domínguez, D. Juan Manuel Fernández, D. Domingo San Miguel, D. Victoriano Larios, don Félix Arquero, D. Mariano Sánchez, D. Martín Mangánez, D. Francisco Franco, D. Primitivo Argüelles, D. Martiniano Martín, D. Eulogio de Diego, D. Melquiades Caria, D. Vicente Simón, D. Faustino Fernández, D. Federico Lozano, D. Fermín Esteban, D. Valentín González, doña Gloria Yagle, doña María Concepción Herrero.

**Alumnas de la Normal de Maestras:** Recordamos á las Srtas. Carmen Cifuentes, Victoria Fernández, Agueda de Castro, Consuelo Elbella, Elena Feliz, Luciana Merino, Ramona Rey, Dolores López Maestre, Felisa Ramos, Caballero, Oliva Agüero, Angela Arroyo, Ana Mallo, Rosario Quintana, Engracia Torres y otras.

**Alumnos de la Normal de Maestros:** D. Bernardo Samuel González y Torres, D. José Gómez Vega, D. Abilio Bernaldo de Quirós, D. Teódulo Zán y Monedero, Manuel Junquera, D. Eladio Reguera, D. Eustasio Vaquero, D. Timoteo Fraile, D. Bernardo González, D. Leoncio Ortega Platón, D. Teófilo Calzada, D. Doroteo Fraile, D. Pedro Rebollar y D. Félix Inés.

**Comisión.** Formada por los Sres. Garrote y Supela (D. Sebastián), Abogado y Maestro privado; Reinoso (D. Manuel), Presidente de la Asociación de Maestros privados; Caunero (D. Jerónimo), Maestro de Escuela pública; Muñoz y Díaz (D. Pedro), Profesor de la Normal de Maestros; Infante (don Antonio), Catedrático de Caligrafía de Instituto, Habilitado de los Maestros y Director del Distrito Universitario; señoras y señoritas doña Nubelina Márquez y doña Paz Arroyo, Maes-

tras; doña Concepción Olózaga y doña Eloisa Felipe, Profesoras de la Normal de Maestras.

**Representantes de periódicos.** D. Nicolás Pedrosa, por *El Norte de Castilla*; D. Emilio Rodríguez, por *La Vanguardia*; D. Parisio González, por *El Porvenir*; D. José María Fraile, por *El Regional*, el Sr. Infante, por *El Distrito Universitario* y D. Alfonso F. Ascarza, por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

## REVISTA DE LA PRENSA

*El Faro del Magisterio*, de Alicante, trata de la cuestión de los turnos entre Maestros y Auxiliares, para regentar las clases de las Escuelas de adultos, cuestión que ha de dar mucho que hacer y que decir en la ciudad levantina.

Ha reaparecido en Bilbao, nuestro antiguo colega *El Cantabro*, que se pone á disposición de los Maestros, con la salvedad de que no admitirá «escritos que puedan originar una guerra fratricida.»

Sea bien venido el colega.

*El Magisterio Valenciano*, hablando del escalafón de los Maestros:

«El dudar el Ministerio si la formación del escalafón general es conveniente, y el ordenar la revisión de los escalafones provinciales, son cosas que están demostrando plenamente el deseo de hacer algo, pero de tan escasa utilidad y tan falto de las indispensables condiciones que debe poseer obra tan transcendental, que los mismos Maestros sean los que deseen su anulación.»

Y todo lo que no sea obtener un trabajo bien hecho y perfectamente acabado, que ofrezca serias garantías de equidad, para que con él se sustituya ventajosamente el inacabable embrollo de los concursos, será perder lastimosamente el tiempo y aumentar la ya grandísima confusión que reina en nuestra legislación.»

## ¡PRECIO EXCEPCIONAL!

Para dar á conocer el interesante libro titulado **Recitaciones escolares**, por D. Ezequiel Solana, mantenemos el precio de **una peseta ejemplar**. Trozos en prosa y verso, escogidos de más de cien autores modernos. 200 páginas, grabados, encuadernación muy sólida.

## Auxiliares del Maestro. (1)

¿Cómo cumplen su misión en los pueblos.—Conclusiones que se derivan para la eficacia de la obra escolar.

«Yo quiero que todos los coeducadores se entiendan y ayuden para que el gran edificio de la educación individual y social no se venga por sí mismo al suelo, pues sin cooperación no hay educación posible.»

(El P. D. Andrés Manjón.)

La obra de la educación que hoy se deja en nuestras manos, ¿es exclusivamente una obra nuestra? Nosotros contestaríamos á esta pregunta: *Los Maestros debemos ser, más que nada, auxiliares de esta obra.*

Pero en España, generalmente, se entiende esto al revés: muchas veces se deja todo en manos del Maestro, sin preocuparse nadie de más, dejándonos abandonados en una empresa que viene á ser de todos, en una empresa de tanta importancia y transcendencia. Y ¡ojalá que, ya que muchas veces no se nos ayude, no se nos estorbara en el camino!, que aun esto mismo puede darse, como ya veremos en el transcurso de estos mal hilvanados renglones.

Rectamente entendido el problema, el Maestro es un cooperador de la familia en la educación: de aquí la necesidad de sostener con esta familia muy frecuentes relaciones. Esto es indiscutible.

Y no sólo es con la familia con quien, para fines educativos, debe relacionarse el Maestro, sino también con otra porción de elementos ó factores que, más ó menos directamente, intervienen en éste que bien pudiéramos llamar *proceso de la educación*: el Maestro, agregaríamos nosotros, necesita de ciertas relaciones con las autoridades locales y con las Corporaciones ó Sociedades cooperativas que en la localidad existan y persigan un fin altruista, un fin educador entre las masas populares.

¿Para qué estas relaciones? La razón es obvia, va implícita en el enunciado del aserto: para que, unidos, puedan prestarse

(1) Trabajo premiado en los «Concursos mensuales de El Magisterio Español.»

mutuo auxilio; para todos, de consuno, cooperar, colaborar en la grandiosa obra de la educación popular.

Sentados estos principios, veamos ahora cómo pueden intervenir en esta simpática obra algunas de las diversas entidades citadas.

**Intervención de la familia.**—Siendo el hogar doméstico el que más principalmente influye, por ley natural, en el corazón, y, por tanto, en el carácter del niño, ¿cómo prescindir de este elemento educativo, el hogar, como auxiliar poderosísimo del Maestro? Imposible. El Maestro, la Escuela pública, debe ponerse en contacto con las *intimidades* educativas del hogar; el Maestro, la Escuela debe intervenir, necesaria é indiscutiblemente, allí donde los futuros miembros de la sociedad reciben las primeras impresiones morales que han de acompañarles durante toda su vida.

El hogar doméstico no podrá, generalmente, proporcionar al niño conocimientos, instrucción, ilustración; pero, en cambio, sí podrá procurarle una educación moral más ó menos sana, conforme á las costumbres que reinen en ese hogar. Así, pues, el padre, la madre y el Maestro son los que, unidos, deben contribuir á la perfección y al desarrollo del sentimiento, de la conciencia y de la razón, cada cual en la parte que le corresponda.

He aquí, pues, el mutuo auxilio que, principalmente en los albores de la infancia, han de prestarse, padres y Maestros á fin de obtener el mejor éxito en la delicadísima empresa educativa.

**Intervención de las Autoridades locales.**—La ley da á las Autoridades esta intervención, pues que ellas son las encargadas por la Administración para que, en su nombre, la representen en nuestros Centros. Estas Autoridades, á la vez, velan por la justicia y por el cumplimiento de las leyes en todos los ramos. El Maestro, pues, ha de procurar, por todos los medios posibles, tributar el mayor respeto á las Autoridades locales, y así puede hacerse digno de su aprecio y consideración.

El Maestro cumple con los preceptos legales como tal funcionario y como ciudadano, pues sabe que el principio de autoridad es la base del gran edificio social. A la vez, y por la inexcusable ley de la reciprocidad, podrá esperar que él también sea respetado, considerado, auxiliado en su obra educativa, en su labor pedagógica.

Las Autoridades, en suma, con su intervención *administrativa*, con el auxilio prestado al Maestro, sobre todo cuando éste lo reclamare, pueden dar y deben dar una gran fuerza moral á este funcionario.

**Intervención indirecta de la masa popular.**—De la masa popular local, queremos decir en el presente caso.

¿Cómo puede intervenir el pueblo en estos asuntos de la enseñanza? ¿Cómo puede auxiliar la *sociedad local*, digámoslo así, al Maestro? De un modo indirecto, pero muy expresivo y eficaz.

La masa popular en las múltiples manifestaciones de su vida puede revelar una excelente cultura moral ó intelectual, ó dar prueba de todo lo contrario, y en otro caso esta masa forma la atmósfera, el ambiente que en la calle ha de respirar el niño; por donde se comprende y muy bien se deduce que en el primer caso puede auxiliar al Maestro y en el segundo puede causar daños posibles para la educación.

**¿Cómo cumplen su misión los Auxiliares del Maestro en el pueblo?**—Corresponde ahora examinar este otro punto de la cuestión, ó sea cómo cumplen generalmente estos diversos factores ó auxiliares naturales de la labor del Maestro.

Conviene advertir que no tratamos de recriminar á nadie en concreto, pues esto sería demasiado atrevimiento; tampoco tratamos de señalar las faltas en *regla fija*, pues no sería prudente, ni tampoco justo, generalizar en términos que no dejáramos un regular hueco para las excepciones que todas las reglas tienen: los cargos no pueden en estos casos hacerse de modo absoluto, pues que no á todos pudieran corresponder.

Empero de esto á que callemos y dejemos sin señalar con *lápiz rojo* ciertas culpas y pecados ajenos, cuyos pecados y culpas hacen que sea más difícil, más impropia y penosa la tarea del Maestro, hay una gran diferencia, que debemos hacer patente.

El Maestro novel llega á penetrar en la Escuela primaria viniendo de la Normal, y llevando en su alma todo un mundo de ilusiones, todo un arsenal de frescas ideas, de verdades, de aforismos pedagógicos que bien pronto verterá en la masa infantil que le rodea. De organización escolar (española) no hablemos ahora. Entre el cúmulo de reglas, de ideas, de principios pedagógicos que, vulgarmente dicho, aún se toca con la mano, trae también ¡qué duda tiene! el consabido *rosario* de deberes que tiene que cumplir para—miel sobre hojuelas—el mejor desempeño de su importante cargo. He aquí este aludido rosario: *Deberes del Maestro para con los padres de los niños.*—*Deberes del Maestro para con los niños.*—*Deberes del Maestro para con las Autoridades.*—*Deberes del Maestro para con la sociedad.*—*Deberes del Maestro para con los habitantes del Polo Norte*, etc., etc.

Todo esto está muy bien, muy en su lugar; nada tenemos, por ello, que objetar. Pero pregunta mi curiosidad: ¿por qué no exponer, á la vez, á este Maestro el recíproco de esos deberes? ¿Estaría de más que allí donde tanto se habla de tales y tales deberes se hablase también, no de derechos precisamente, sino de la reciprocidad de estos deberes, si no para con el Maestro, al menos para con la Escuela?

Creemos que no hay, que no puede haber tal inconveniente. Y no puede haberle porque, de igual modo, creemos que existen: *Deberes de los padres para con la Escuela y el Maestro.*—*Deberes de las Autoridades para con el Maestro y la Escuela.*—*Deberes de la sociedad para con ambas entidades.*

De estos deberes apenas si se habla, apenas si nadie se ha enterado.

Aquí se da por descontado que todos los demás, menos el Maestro, son unos bendi-

tos, todos cumplen á las mil maravillas con sus respectivas obligaciones.

Puesto que nada de esto suele decirse al Maestro novel en las Pedagogías, veamos de apuntar nosotros cómo suelen cumplir, de hecho y en la vida, todos estos auxiliares.

Mariano Martín Cofrade.

(Continuará).

## NOTAS PEDAGÓGICAS

**El colorido en la lectura.** Bien se comprenderá que eso de colorido de la lectura es una pura metáfora, como cuando se dice la fisonomía de la voz, la viveza del estilo; pero como da idea clara de lo que se quiere hacer entender, no hay inconveniente en admitirlo. Sépase, sin embargo, que colorido de la lectura viene á ser sinónimo de tonalidad. La parte mecánica entera, la parte expresiva íntegra, que son el resumen, la síntesis de todas las buenas cualidades, nos dan la tonalidad, el colorido en la lectura.

Quien solloce, ó haga sollozar, leyendo una composición patética; quien arrebate con un período grandilocuente; quien cubra el sereno cielo del alma de los oyentes con finísimas gasas de melancolía; quien encienda volcánica llama pasional leyendo versos en que el amor palpita; quien logre desarrugar el ceño y haga acudir la sonrisa á los labios con delicadísima sátira; quien haga romper en explosión de carcajadas, leyendo regocijadas composiciones festivas; quien evoque los castillos medievales, prisiones de castellanas hermosas y cautivas, con trovadores á sus muros, tañendo el laúd sonoro y cantando deleitosas coplas; quien turbe el reposo y aliente las zozobras en el corazón, describiendo terroríficas visiones ó leyendas de magos y brujos; quien con el crimen es-

pante y con la virtud seduzca, al punto de que vean los oyentes lo que los oídos escuchan, ha logrado cuanto lograr pueda un lector eximio á lo Legouv  .

El buen lector ha de juzgarse por la impresión que en el ánimo de otros produzca su lectura interpretada; ha de ser buen paisajista, hábil en combinar la luz y la sombra, las tempestades y las calmas. Razón por lo que en una buena lección de lectura en un grado superior sea todo el objetivo atender y lograr ese conjunto, quinta esencia de todo lo bueno y algo, por lo mismo, que sintetice todos los elementos más apreciables, más sensibles, más objetivos; algo que, por lo mismo que es un conjunto, no ofrece en su corrección tantas dificultades, ni tanta pérdida de tiempo, ni tan cortada la lectura, si se le somete á la corrección, que resulte un aglomerado de frases en las que el alumno no podría citar, en esos momentos, qué relaciones existen.

En consecuencia, la lectura debe ser el fiel reflejo, no de las palabras, sino de las ideas, del alma del autor, de modo que, á medida que se lee, los hechos deben avivarse, ó revivir, transportando al lector y á los oyentes á la época en que lo leído, se refiere. La lectura debe ser una evocación.

**X.**

## CUESTIONES LEGALES

**¿Podemos dar lecciones particulares?**    *nn*

El Real decreto de 2 de septiembre de 1902, concede en su art. 25, veintiocho atribuciones á las Juntas locales que trataba entonces de reformar, de cuyas veintiocho atribuciones vamos á tomar las tres siguientes:

«12. Cuidar que los Maestros dirijan personalmente la educación é instrucción de los niños que estén á su cargo, ocupándose con igual solicitud de todos, sin perder ocasión de incul-

carles los preceptos de la moral é inspirarles el sentimiento del deber y el amor á la patria.»

«13. No permitir que el local de la Escuela y el menaje se ocupen en objetos distintos de la instrucción.»

«14. No permitir que dentro de la Escuela ejerzan los Maestros oficios que les impidan cumplir asiduamente las obligaciones del Magisterio, y que se dediquen á la enseñanza primaria con carácter particular, ya sea en el local de la Escuela, en la casa-habitación ó en cualquier otro.»

El también Real decreto de 7 de febrero de 1908, dictado con el mismo objeto, esto es, para reformar nuevamente las Juntas locales, concede á éstas en su art. 14 otras veinticuatro atribuciones, de las que tendremos hoy presentes las que siguen:

«1.<sup>a</sup> Cuidar de que los Maestros no se ausenten de las localidades en días laborables sin permiso de la autoridad competente, y de que permanezcan en clase durante las horas reglamentarias, consagrados personalmente á la enseñanza.»

«2.<sup>a</sup> ..... y, por último, cuidará de que el material no salga del recinto donde se dé la enseñanza, ni se destine á otros usos que los que son propios de la instrucción primaria oficial.»

«*Disposición final.*—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en este decreto.»

Ahora bien; al comparar las disposiciones copiadas, ¿quién no ve reproducida en la 1.<sup>a</sup> de 1908 la 12 de 1902?

¿Quién no ve también que la disposición 2.<sup>a</sup> del 1908 es una reproducción de la 13 de 1902?  
¿Cómo en el nuevo decreto ni se ha copiado ni se hace remota referencia de lo preceptuado en la atribución 14 del anterior?

Luego si se copian disposiciones que se desea continúen en vigencia y hasta se suavizan algunas, como sucede en la 1.ª de 1908, que no copia de la 12 de 1902 la oración incidente, *ocupándose con igual solicitud de todos*, por considerarla mortificante sin duda alguna, ¿por qué no se ha copiado ni se hace mención en el Real decreto de 7 de febrero de 1908 de lo preceptuado en la atribución 14 del de 1902?

Si al final leemos que queda derogado cuanto se opone al presente decreto, ¿debemos ó no debemos considerar vigente la ya tantas veces dicha atribución 14, que nos prohíbe dar lecciones particulares de primera enseñanza?

En mi concepto no y mil veces no:

1.º Porque se ha copiado de un decreto á otro lo que se deseaba que continuara vigente.

2.º Porque al considerar deprimente para el Magisterio una simple oración incidente que contiene la 12 de 1902, y habiendo procurado huir de ella al redactar la 1.ª de 1908, se ha considerado más deprimente aún la atribución 14 ya citada; y

3.º Porque la disposición final del redactado en febrero último anula cuanto se opone á lo en él preceptuado; y como quiera que al cohibir al Maestro que trabaje en horas extraordinarias es oponerse á la difusión de la cultura, supuesto que no todos los individuos pueden asistir asiduamente á las clases, de ahí que esta sola razón es suficiente para que encaje perfectamente en la disposición final que queda aludida.

Mas como mi opinión, por lo mismo que es mía, es la que menos confianza me inspira, desearía oír la siempre muy autorizada del señor Director del MAGISTERIO, y en este periódico precisamente, para si alguien desea sacarnos de estas dudas, agradeceré.

UN SUBSCRIPTOR.

\*  
\*  
\*

La contestación casi huelga después de los textos anteriormente copiados; las lecciones particulares quedan autorizadas, á condición, naturalmente, de no desatender la Escuela ni las obligaciones oficiales.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Injusticia manifiesta.** Enterado del escrito del profesor Sr. Miguel García, inserto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, excitando á los que disfrutamos menor sueldo de 825 pesetas, para que protestemos contra la opinión y gestiones de la Directiva de la Asociación Nacional, al relegarnos al último rincón y considerarnos como los parias de la clase, estoy conforme con el parecer de dicho compañero.

Por lo que á mí respecta, llevo 38 años de servicios en la enseñanza, más de 22 en Escuela completa; cuento 34 votos de gracias de Juntas locales; estoy condecorado, por méritos en la enseñanza, con la cruz de Isabel la Católica; libre de gastos, etc., etc..., y, sin embargo, me

moriré, ó jubilaré sin salir de plaza de este grado.

¿No será justo que, tanto á mí como á los que se hallen en parecidas circunstancias, se nos conceda derecho á ascender?—Tal vez alguien diga: ¡Haber hecho oposiciones, y no os veríais en ese callejón sin salida!

Pues, sepa el tal: primero, que estuve dos veces dispuesto á ellas, y al verme un compañero con los libros me disuadió en ambas, asegurándome que le constaba estar ya dadas las plazas (una á un cuñado suyo), como así sucedió; segundo, que en la prensa he leído mil veces los agios, cábalas, sobornos, compras y demás actos *ejusdem fúsfuris*, que han mediado antes de adjudicar las plazas.

Por tanto, estando las oposiciones completamente desacreditadas, debe recurrirse á otros medios más claros, más racionales, más limpios... para tales provisiones: deben aquilatarse unas y otras circunstancias profesionales del aspirante (estudios, grado de título, antigüedad, celo y asiduidad en clase, conducta, votos de gracias, aumento de matrícula ó conservación de la mayor posible, publicación de obras originales que sean aprobadas, premios, distinciones, etc., etc.). Con sólo esto, y sin hacer viajes, ni gastos, basta para adjudicar las plazas.

Y como en estos casos nos hallamos (modestia aparte) muchos Maestrillos de las ínfimas categorías, de ahí que no pocos Profesores rurales conceptuemos *injusticia manifiesta* el que se nos elimine de los ascensos, por la maldita desgracia de carecer de pecunia y protectores para poder concurrir á dichas oposiciones y obtener plaza de sueldo mayor de 825 pesetas.

ALEJO HERNANDO.

Imón (Gadálajara) 10 noviembre 1908.

## Crónica de oposiciones.

*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—Continúa el ejercicio práctico con la acostumbrada uiligencia. Es probable que ea la próxima semana terminen los ejercicios.

*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—Aún no se ha resuelto en el Ministerio la consulta elevada sobre exclusión de opositoras. Los cuestionarios son conocidos desde el 24 del pasado y se ignora cuándo podrán empezar las oposiciones.

*Escuelas de niñas de más de 825 pesetas.*—En-

cuéntranse en el ejercicio práctico. Para el día 16 estaban llamadas doña Lucía y doña Eustaquia Cañadas.

Los ejercicios para vacantes de 825 pesetas, se encuentran en el oral. Para el día 16 se llamaba á doña Francisca Alonso y doña Eulalia Bernal.

*Escuelas de niños de 825 pesetas.*—En las oposiciones que preside el Sr. Escribano, se llamaba para el día 17 á practicar el ejercicio oral, á don Faustino Corral y D. Eduardo Crespo, y como suplentes, á D. Ernesto Díaz y D. Aniceto Díaz.

En las que preside el Sr. Balcázar, se llama al ejercicio práctico, á D. Juan B. Oñas, D. Lino Pacheco y D. Joaquín Raposo y otros tres suplentes, pero hasta aquí ha solido no actuar cada sesión, sino un opositor.

## Sección oficial.

**Índice de la «GACETA».** 12 noviembre.— *Subsecretaría.* — Nota bibliográfica de cinco obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

13 ídem.—*Juntas provinciales de Instrucción pública de Avila y Huesca.*—Anuncios referentes á oposiciones para proveer plazas de Oficial de Secretaría de dichas Juntas.

14 ídem.—Real decreto nombrando Oficial tercero de la Secretaría de este Ministerio, á don Eduardo Fernández Pita.

—Otro aprobando el proyecto de contrato de arrendamiento de la casa núm. 10 de la plaza del Pilar de la ciudad de Zaragoza, para que continúe en ella la Escuela Normal Superior de Maestras.

*Junta provincial de Instrucción pública de Orense.*—Anunciando á oposición la plaza de Oficial de Secretaría de esta Junta.

15 ídem.—*Subsecretaría.*—Subasta de las obras de construcción de un nuevo edificio con destino á Instituto general y técnico de León.

**Dispensa de defecto físico.** *Real orden de 5 de noviembre del Ministerio de la Gobernación, fijando los honorarios que deben percibir los Médicos por el reconocimiento de los Maestros que soliciten dispensa de defecto físico á los efectos de la Real orden de 15 de abril último.*

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por ese Ministerio significando la conveniencia de que

se declare que el servicio de reconocimiento médico de los Maestros que soliciten dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de abril último, ha de practicarse gratuitamente, ó cuando más, percibiendo muy módicos honorarios:

Resultan lo que por la expresada Real orden se cree improcedente la aplicación al caso de la de 23 de octubre de 1900, comunicada por el Ministerio de Hacienda, para fijar los honorarios á los Facultativos en los expedientes de jubilación por imposibilidad física:

Vistas asimismo las Reales órdenes de 23 de noviembre de 1900 y 15 de abril último:

Considerando que, en efecto, la base de la precitada Real orden de 23 de octubre no es aplicable al caso que se consulta, pues ni la clasificación de los Maestros es la misma que la que rige para los empleados del Estado, dividiéndolos en Jefes de Administración, de Negociado y Oficiales, con arreglo á sus respectivos sueldos, ni la retribución que corresponde á los Maestros guarda analogía con la de dichos empleados:

Considerando que el trabajo facultativo que han de prestar los Médicos en los expedientes de declaración de inutilidad física, como base de las jubilaciones, es de mucha mayor importancia y exige más escrupulosidad en el reconocimiento que el que corresponde y es necesario para informar acerca de la dispensa de defecto físico que se solicita, con arreglo á la Real orden de 15 de abril último; y

Considerando que, si bien la intervención médica en estos casos es más sencilla, no resultaría justo que fuera enteramente gratuita, ya que son muchos los deberes que la expresada clase cumple sin retribución alguna;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que á cada uno de los Médicos que hayan de practicar el reconocimiento del Maestro que solicite dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de abril último, se le abone por el expresado trabajo la cantidad de 15 pesetas, cuando el reconocimiento se practique en localidades de más de 100.000 habitantes; 10 en las que excedan de 40.000, y 5 en las restantes.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos que interesa. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1908.—Cierva.—Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

(Gaceta 7 noviembre.)

**Partes de asistencia á clase del Profesorado**

*Circular de la Subsecretaría, fecha 9 de noviembre, disponiendo*

*que dichos partes se remitan al Ministerio en la semana siguiente á la que termina el mes que origina el parte.*

Habiéndose observado que muchos de los partes de asistencia á clase del Profesorado de los Centros docentes dependientes de este Ministerio, que sus Jefes respectivos están obligados á remitir mensualmente á este Ministerio, en cumplimiento del art. 1.º del Real decreto de 11 de agosto de 1904 y circular de 21 de agosto último, se reciben en el mismo con retraso, esta Subsecretaría ha dispuesto que el referido parte de asistencia á clase del Profesorado correspondiente á cada mes se envíe á este Ministerio por los Jefes de los establecimientos docentes respectivos en la primera semana del siguiente.

Madrid 9 de noviembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Sres. Rectores de las Universidades, Directores de Institutos y demás Centros docentes del Ministerio de Instrucción pública.

*(Gaceta 11 noviembre.)*

**Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca.**

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, esta Junta hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de esta Corporación, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 26 de septiembre último, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Vicente Carderera Calleja, diputado provincial.

Vocales: D. Rosendo Rull, Director de la Escuela Normal de Maestros; D. Gaspar Mairal, Alcalde de esta capital; D. José Erice, Canónigo Delegado del Diocesano, y D. José Fatás, Secretario interino de esta Corporación.

Asimismo se hace constar que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones:

D. Máximo Carruesco Fondevila, Moisés Sesé Domper, José María Boret Ester, Juan Moreno Escaned, Segundo Martínez Bretos, José Pradilla Mená, Luis Cordero Galvado, Prudencio Plana Perna, Julio Aranda Iribarren, Manuel Sanchez Pérez, José Perfecto Pérez, Ramón J. Puco Calvera y Luis Rodríguez Rodríguez.

Se advierte á los aspirantes á estas oposiciones que, para probar las dos condiciones que exige

el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, deberán presentar al Tribunal antes de comenzar los ejercicios, los que ya no lo hayan hecho, partida de nacimiento ajustada á las prescripciones legales y el título profesional, ó en su defecto, certificado de tener hecho el depósito, ó en su lugar, copia de estos documentos, compulsada por el Secretario de esta Junta provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los opositores puedan hacer uso del derecho de recusación que les concede el art. 11 del citado Reglamento, en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Huesca 3 de noviembre de 1908.—El Gobernador, Presidente, *José María Solano*.—El Secretario interino, *José Fatás*.

*(Gaceta 13 noviembre.)*

**Junta provincial de Instrucción pública de Avila.**

Cumpliendo lo que dispone el art. 43 del Real decreto de 20 de noviembre de 1907, esta Junta hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Auxiliar de la Secretaría, anunciada vacante en la *Gaceta de Madrid* de 7 del pasado septiembre, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Esteban Paradinas López, Diputado provincial.

Vocales: D. Jerónimo Lucas González, individuo de la Junta provincial, en concepto de Delegado del Diocesano; D. Pedro Sánchez Baquero, Vocal de la Junta, en concepto de Catedrático del Instituto; D. Juan Gonzalo y Martín, Inspector de primera enseñanza, y D. Antonio Fernández y González, como Secretario de la Corporación.

Asimismo se hace constar que han solicitado tomar parte en los ejercicios:

D. Valeriano Nieto Hernández, D. Teodoro Arturo González y González, D. Mariano de Antonio Santos y D. Pablo Serrano Jiménez.

También se hace constar que por el Tribunal se ha designado el día 14 del próximo diciembre para dar principio á los correspondientes ejercicios de oposición, que tendrán lugar, á las quince de dicho día, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, advirtiendo que desde el día 6 del citado diciembre, á las nueve de la mañana, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta los oportunos cuestionarios, que podrán utilizar dichos aspirantes, todos los

días hábiles en las horas reglamentarias de oficina, y que deben completar sus expedientes respectivos antes de dar comienzo á los ejercicios, si no quieren ser excluidos de los mismos.

Avila 2 de noviembre de 1908. —El Gobernador Presidente, *José Quiroga Velarde*.

(*Gaceta* 13 noviembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de Jaén.

En cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 29 de septiembre último, esta Junta ha acordado anunciar á oposición las plazas de Oficial y de Auxiliar de la Secretaría de la misma, dotadas con el sueldo anual de 1.750 y de 1.250 pesetas, respectivamente, con cargo al presupuesto provincial.

Las condiciones para tomar parte en los referidos ejercicios de oposición, son las exigidas en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en esta Junta, dirigidas al Sr. Presidente de la misma, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar las condiciones á que antes se alude dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Jaén 3 de noviembre de 1908. —El Gobernador, Presidente, *F. Javier Molina*. —El Secretario, *José Illana Jiménez*.

(*Gaceta* 6 noviembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y por las Reales órdenes de 26 de julio y 29 de septiembre último, se anuncia para proveerse por oposición una plaza de Auxiliar de la Secretaría de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, con cargo al presupuesto provincial, cuyo sueldo empezará á disfrutarse desde el año próximo venidero, percibiendo hasta entonces el nombrado la dotación consignada el actual año económico.

Para poder tomar parte en estas oposiciones, se requiere ser mayor de edad y poseer el título de Maestro elemental.

Los ejercicios de oposición serán los que determina el artículo 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Segovia 2 de noviembre de 1908. —El Gobernador, Presidente, *Angel Gómez Inganzo*. —El Secretario interino, *José Selín*.

(*Gaceta* 6 noviembre.)

### PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908.

Provincia de Logroño. —Maestros: Para Agoncillo, D. Pascual Esteban Ocón, que es actualmente Maestro de Clavijo; para Anguciana, D. Jacinto Trancado Fernández, Maestro de Ajamil; para Rodezno, D. Isaac Busto Serra, Maestro de Ochánduri; para Ventrosa, D. Agustín del Campo Olalde, Maestro de Ventas Blanca; para Oñón, don Manuel de la Puerta Lafuente, Maestro de Leza; para Lumbreras, D. Escolástico Jiménez Jiménez, Maestro de Hornos; para Torrecilla sobre Alesanco, D. Joaquín Gadea, Maestro de Uelle-ruelo de Bricio (Burgos); para Pazuengos, don Lorenzo Gáreta, Maestro de Arbuniés (Navarra); para Morales, D. Félix Viso, Maestro de Gordón (Alava); para Turruncón, D. Andrés Perera, Maestro de Castelsera (Lérida.)

Maestras: Para Bergasa, doña María del Carmen Lacusant, que es Maestra de El Redal; para Mansilla, doña Tomasa San Martín, Maestra de Vinaceite (Ternel); para Muro de Aguas, doña Valentina Solanas, Maestra de Canales; para Cirriñuela, doña Felipa Ovejas, Maestra de Robres; para Alfaro (Auxiliaría de párvulos), doña María Luisa Rubio, Maestra de Setenasas (Gerona); para Cervera (Auxiliaría de párvulos), doña Teresa Ración, Maestra de Lezana (Navarra); para Santa Cecilia, doña Luisa Cabezón Díez, Maestra de Terroba; para Montemediano, doña María Maglale-na B. González, Maestra de Gimileo; para Aldeanueva de Ebro (Auxiliaría de párvulos), doña María Dolores Morales Marín, Maestra de Santurde y Tobera (Alava); para Urdanta, doña Teresa Cabrero Bujanda, Maestra de Escobosa de A. (Soria).

(B. O. 12 noviembre.)

### NOMBRAMIENTOS

Sevilla. —Por resultados del concurso único del mes de septiembre de 1907 han sido nombrados: Auxiliar de El Coronil, D. Leopoldo de Hoyos y González; id. de Villanueva del Ariscal, D. José María Albiol Bernat, y Auxiliar de niñas de Gileña, doña Agueda Jesús Enedaguila Pardo.

Por resultados del de febrero del corriente año, Auxiliar de la Escuela de niños de Cabezas de San Juan, D. Victoriano García Calzada, y Auxi-

liar de Alcolea del Río, doña Cipriana Fretes Sánchez.

Valencia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: á don Emilio López, de Macastre; D. Vicente Vercher, de Gabarda; D. Gustavo Alvarez Ferriz, de Aldea de Val; D. Demetrio Asensio, Auxiliar de Buñol, y D. Luis Jarque, de Pinet.

Ciudad Real.—Por resultas del concurso único de septiembre de 1907, han sido nombrados don Angel Martínez, Auxiliar de Calzada de Calatrava, y doña Bienvenida Villanueva Martínez, de la de niñas de Torrenueva, y en concepto de interino, por la Junta, D. Julián Morales Barrera, de la de niños de Alcoba.

### BOLETINES OFICIALES.

Cáceres.—B. O. de 3 de noviembre: Anuncia haber quedado abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1901.

Madrid.—B. O. de 10 de noviembre: Inserta un anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública participando haber remitido la Junta de Soria las credenciales de doña Francisca Echevarría y Cerdán y doña Dolores Díez y Serrano, nombradas, respectivamente, Maestras propietarias en virtud de concurso único, de las Escuelas de Sotillos de Caracena y Rabanera del Campo.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* para conocimiento de las interesadas, cuyo domicilio se ignora.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Manuel Díaz Vázquez, Maestro de Villayona (Oviedo).

D. Maximino Muñoz Hernández, Maestro de Concul (Teruel).

Doña Toribia Calzado, Maestra de Villarodrigo (Jaén).

La señorita Lorenza Echevarría Zarraga, hija de D. Celestino, Maestro de Mendata (Vizcaya).

D. Juan Manuel Yagües Cruzado, Maestro sustituido de Peñas de San Pedro (Albacete).

D. José Sancho Martínez, Maestro de Navarrés (Valencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO.

Consejo de Instrucción pública. — Celebró sesión el Pleno el día 11 del actual, tomando los siguientes acuerdos:

Proponer se conceda, á petición de la Escuela de Ingenieros industriales, se dicte una disposición general acerca de la computación de asignaturas; acceder á la permuta de los Sres. Castells y Apraiz, Profesores de la Escuela de Industrias de Valencia; declarar á D. José Lasarte, Profesor de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, con derecho al abono, por la Diputación, de la diferencia de haberes que solicita; proponer á D. Ramón Núñez para un premio extraordinario de los establecidos para las Escuelas de Artes é Industrias; declarar á D. Enrique Oende, Ingeniero de Minas, con derecho á la concesión gratuita del título profesional; reconocer aptitud para continuar en el servicio á D. Serafín Pescador, Catedrático de Instituto; resolver el concurso á las plazas de Ayudantes de la Sección de Letras de Albacete; resolver el recurso interpuesto acerca del Escalafón de Profesores calígrafos en el sentido de que sean preferidos los de oposición.

Vacantes para proveer Interinamente.—La elemental de niños de Mota del Cuervo (Cuenca), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niñas de Gérgal (Almería), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niños de Lucena (Córdoba), con 1.375 pesetas, sin derecho á retribuciones por tener auxiliar propietario.

La elemental de niños de Lucena (Córdoba), con 1.375 pesetas y emolumentos.

La de párvulos de Tarazona (Zaragoza), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La elemental de niñas de Villena (Alicante), con 1.375 pesetas y emolumentos.

La de párvulos de Oviedo, con 1.650 pesetas, sin emolumentos por tener Auxiliar propietario.

La elemental de niños de Portugalete (Vizcaya), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La elemental de niños de Azuaga (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin emolumentos, por tener Auxiliar propietario.

La elemental de niñas de Cabeza del Buey (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin emolumentos, por tener Auxiliar propietario.

La elemental de niñas de Ciudad-Rodrigo (Salamanca), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La de párvulos de Lumbrales (Salamanca), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niños de San Mateo (Canarias), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La elemental de niñas de Hara (Canarias), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Dos elementales de niños de Sangüesa (Navarra), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niñas de Caniles (Granada), con 1.100 pesetas y emolumentos.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión de la Escuela de Pontós (Gerona), D. José Thomas, y de la de Boadella, D. Antonio Badía.

### Distrito de Granada.

Se ha solicitado se provean en Maestro las Escuelas mixtas de Arroyo Molino y Venta de los Santos.

—Ha tomado posesión de la Escuela de El Burgo (Málaga), D. José Palomo Montañés.

—La Maestra interina de Villanueva de Algaidas (Málaga), ha renunciado su cargo.

### Distrito de Madrid.

El Maestro auxiliar de la Escuela de niños de Pastrana (Guadalajara), D. Ernesto Hidalgo, ha renunciado su cargo.

—Se ha concedido la sustitución por imposibilidad física á la Maestra de Setiles (Guadalajara).

### Distrito de Oviedo.

En la provincia de León han quedado vacantes, y deberán proveerse interinamente, las siguientes Escuelas:

Veguellina de Orbigo (niños), Vega de Valcarce (niños), Santiago Miles (niños) Otero de los Naragantes, Llávanes, Paradasolana, Piedrafitas de Babia, Fontoria, Cuevas de Valderrey, Villacintor (sustitución); Santa Marina de Valdeón, Mirantes, Trascastro de Luna, Villavente, San Pedro Mallo, Cebrones del Río, Quintana de Rueda, Quintana del Castillo, Riego de la Vega (niños), Campehermoso, Santa Cruz de Montes, Celada de Oca, Paradilla de Gordón, Vilela, Banecillas, Quintana de los Oteros, Fontún, Pradorrey, Crámenes y la de Villarrodrigo de las Regueras (provisión provisional).

**La Educación desde el punto de vista de la lucha por la vida.**—Monografía pedagógica premiada con Diploma de honor y Medalla de oro por la Universidad de Valencia, en el certamen nacional de 1902.—Folleto sumamente interesante á los aficionados á esta clase de estudios y conveniente para todos los Maestros. Lo remite su autor, D. Antonio Cremades y Bernal, Maestro de Requena (Valencia), á quien le mande tres sellos de quince céntimos. 5—2

## LIBRERÍA INFANTIL E. Peraita.

**Montera, 35.—Madrid.**

Variado y nuevo surtido en orlas, diplomas, cartas de fantasía y premios.

Descuentos y regalos.

La casa más económica en material de enseñanza.

Pidan tarifa de precios.

Se remite á reembolso donde esté próximo el ferrocarril. 14—2

## MAPAS EN RELIEVE

DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA

POR

**R. PEREZ ALEMAN**

Estos mapas, tan científicos como los de España, tienen la división de Estados, los nombres de las capitales y principales poblaciones, los de los ríos y los de las montañas más importantes.

Precio: 50 pesetas ejemplar.

De venta, en casa de la autora: Plaza de Ramiro, 11, Alicante, y en Madrid, en las principales librerías.

## Mapas de España en relieve.

POR

**R. PEREZ ALEMAN**

Recomendados de R. O. á todos los centros docentes, científicos y artísticos de España.

Estos mapas, hechos con la mayor precisión científica y delicadamente pintados al óleo, son los únicos que tienen la división de estados, la de provincias, los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de éstas, los de los ríos y los de las principales poblaciones.

Precio: 50, 100 y 500 pesetas, según tamaño.

De venta en Madrid: Trafalgar, 13, y en las principales librerías de la Corte, 10—2

## Almanaque Bailly - Bailliére.

Es una pequeña enciclopedia de la vida práctica.

**Regala** una participación en la lotería de Navidad.

**Rifa** tres magníficos automóviles,

**Sortea** multitud de regalos.

**500 páginas.**

**1.500 grabados.**

**Muchos mapas.**

Se vende en la Administración de «El Magisterio Español». A todo el que mande dos pesetas, le será remitido por correo certificado.

# COMPANÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja de pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Cero, Camaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Marrácan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 15 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-2

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3